



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.” EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 18,00 del día **19 de marzo de 2012** se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.” EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 13 de marzo de 2012, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados y que se relacionan a continuación, habiendo sido citados previamente todos los miembros del citado Consejo.

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

Don Antonio Martín Fernández

Don Manuel Gutiérrez Fernández.

Don José Cotilla González.

Don Jesús Pastor Collado.

Don Víctor González Fernández.

Don Oscar J. Pérez Alba.

Don Juan Morales Fernández.

Don Juan Pedro Pareja Martín.

b) Secretario del Consejo:

Don Marcos Borrego García.

c) Otros asistentes:

Don José Luis Sánchez Toré. Director Gerente de EMVIPSA.



Don Joaquín José Gómez Alba. Asesor Jurídico, funcionario municipal.
Don Alberto Ortega Díaz, área económica de EMVIPSA.
Don Juan Calles Porras y D. Pedro Alba, en representación de DELOITTE, S.L.

Al estar presentes todos los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declaró abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Ratificación del carácter urgente de la Sesión.
- 2º) Formulación de las Cuentas Anuales, constituidas por Informe, Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2010.
- 3º) Propuesta de prórroga en el nombramiento de auditores a la sociedad DELOITTE, S.L. para el ejercicio 2011.

oo000oo

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Intervino el Sr. Presidente para manifestar que el carácter urgente de la convocatoria de la sesión se justifica en la necesidad de formular las Cuentas Anuales de la sociedad para posibilitar el normal desenvolvimiento de las actividades que componen su ámbito de competencias.

Los asistentes por mayoría y con la abstención de D. Víctor González Fernández, acordaron ratificar el carácter urgente de la sesión.

2º.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

En este punto se incorpora el Don Juan Pedro Pareja Martín.



Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2010, han sido distribuidos a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Tras las explicaciones dadas por el Sr. Calles Porras, auditor de Deloitte, S.L., el Sr. Presidente sometió la formulación de las Cuentas Anuales a votación siendo el resultado de la misma el de 8 votos a favor y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín)

En turno de explicación de voto el Sr. Pareja Martín fundamentó su voto en contra a la formulación en la premura con que le ha sido sometida la documentación, puesto que la recibió el pasado viernes, y en que la misma la trasladó a los servicios de asesoramiento del Partido Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU.LV.CA), del que obtuvo como respuesta el que faltaba información para formular las Cuentas Anuales de 2010.

El Sr. Presidente intervino para manifestar su sorpresa por la negativa del representante de IU. LV.CA. a formular las Cuentas teniendo presente que han sido responsables de su Grupo los que han llevado a cabo la Gestión de la Empresa en el período que comprenden las Cuentas que se someten a formulación. Calificó dicha conducta de poco valiente por las razones expuestas. Así mismo, manifestó que se están redactando las cuentas anuales de 2011 y se ha encargado una Auditoría complementaria de cumplimiento y legalidad que complementará el análisis general de la Sociedad.

Acuerdo. Por tanto las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 quedaron formuladas por la mayoría señalada.

3º.- PROPUESTA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES A LA SOCIEDAD DELOITTE, S.L. PARA EL EJERCICIO 2011.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado, del siguiente tenor literal: *"Durante el ejercicio 2011 se produjo, con ocasión de la celebración de las Elecciones Locales, el cambio de la Corporación Municipal y, por ende, del equipo gestor de la Empresa municipal, EMVIPSA. La primera tarea iniciada por los nuevos responsables ha sido la de conocer la situación económica tanto de EMVIPSA como de EMSSA y para ello se contactó con la auditora de cuentas nombrada, DELOITTE, S.L., para que acelerara el proceso de auditoría de las Cuentas Anuales de 2010 de EMVIPSA y de 2009 y 2010 de EMSSA.*

Lo primero que se puso de manifiesto es que en EMSSA faltaban por contabilizar un gran número de asientos correspondientes al ejercicio 2009, que impedían el cierre de ese ejercicio, y de casi la totalidad de los imputables al ejercicio 2010. Por ello, antes de iniciar los



trabajos de la auditoría había, previamente, que contabilizar los movimientos económicos y cerrar las contabilidades de los ejercicios 2009 y 2010.

Respecto de EMVIPSA, la situación era parecida, pero referida a 2010, encontrándose un gran número de movimientos económicos sin contabilizar.

Terminado ese proceso se inició la auditoría de las Cuentas Anuales de ambas sociedades, proceso en el que se ha empleado una gran cantidad de tiempo ante las numerosas incidencias que los auditores han detectado y que el nuevo personal del Área Económica ha tenido que atender sin dejar de ocuparse de las tareas diarias y de la contabilización de los asientos económicos del ejercicio 2011.

Evidentemente estas dilaciones, causadas por la inexistencia de una contabilidad llevada al día, ha tenido otros efectos muy importantes en el quehacer de la empresa: así el Registro Mercantil se encuentra cerrado para EMVIPSA y EMSSA desde el año 2009, por la falta de inscripción de las Cuentas Anuales, con lo que la inscripción de los acuerdos sociales de modificación del Objeto social, de cambio de los administradores (tanto de la Corporación anterior como de la actual) o de nombramiento de los auditores para el ejercicio 2011, no ha podido efectuarse, generando dificultades en el movimiento de cuentas bancarias, imposibilitando la venta de pisos a adjudicatarios o la disolución de EMSSA.

Terminadas las auditorías de las Cuentas Anuales de EMSSA correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 y las de EMVIPSA de 2010, procede en este momento proponer la iniciación de los trabajos de auditoría del ejercicio 2011 para lo que se hace imprescindible nombrar a la empresa auditora que lleve a cabo dicha tarea, considerando razonable que sea efectuada por la entidad que hasta este momento y desde el inicio de actividades en 2001, las ha realizado.

Por todo ello, se PROPONE al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN que acuerde:

1º.- Solicitar a la Junta General de Accionistas que acuerde prorrogar para el ejercicio 2011 el nombramiento de la sociedad auditora DELOITTE, S.L., como auditora de cuentas de las empresas municipales EMVIPSA Y EMSSA.

2º.- Notificar el acuerdo al Sr. Registrador Mercantil de Málaga, solicitando la aceptación e inscripción del nombramiento en atención a las razones expuestas en el cuerpo de la propuesta.

3º.- Notificar a la sociedad DELOITTE, S.L.”



Los asistentes por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra (del Sr. Pareja Martín), acordaron proponer a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar para el ejercicio 2011 el nombramiento de la sociedad auditora DELOITTE, S.L., como auditora de cuentas de las empresas municipales EMVIPSA Y EMSSA.

2º.- Notificar el acuerdo al Sr. Registrador Mercantil de Málaga, solicitando la aceptación e inscripción del nombramiento en atención a las razones expuestas en el cuerpo de la propuesta.

3º.- Notificar a la sociedad DELOITTE, S.L.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 19,30 horas.

Vº Bº
El Presidente



D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla

El Secretario



D. Marcos Borrego García